

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

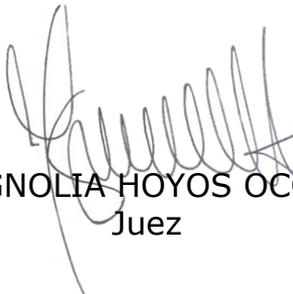
ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2017-00662-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Agregase a las diligencias la documental proveniente de la Nueva EPS (C. digital 8), y téngase para todos los efectos que los informes dan cuenta del cumplimiento integral de la sentencia de 10 de noviembre de 2017, ante acción de tutela interpuesta por el señor WINSTON DÍAS PEÑA identificado con la C.C.79.460.977, que ordenó a la accionada la entrega del medicamento OPDIVO (Nivolab) 100mgrs/10 mls x 2 ampollas inyectables en la cantidad y con la indicación estricta recetada por el médico tratante y en tanto se observa la entrega del mismo el pasado 23 de octubre de 2021, no resulta procedente impulsar el trámite al incidente de desacato que se avista propuesto por el accionante.

Proceda Secretaría a notificar por el medio más expedito al accionante y a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez